



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

**1867**

*Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal núm. 23, reguladora de la tasa por servicios culturales, turísticos y de publicidad*

Una vez aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Artà, en sesión plenaria ordinaria de día 25 de febrero de 2019, la modificación de la Ordenanza municipal núm. 23, reguladora de la tasa por servicios culturales, turísticos y de publicidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por el plazo de 30 días a los efectos de reclamaciones. Si transcurrido este plazo no se presenta ningún tipo de reclamación, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Artà, 28 de febrero de 2019

**El alcalde**

Manuel Galán Massanet

